



**ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS (OEA)**



MEM
**MECANISMO DE EVALUACIÓN
MULTILATERAL (MEM)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL (SSM)**

Canadá

Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas

2014



Organización de los
Estados Americanos

OEA/Ser.L/XIV.2.56
CICAD/doc.2148/14 Add.8

Organización de los Estados Americanos (OEA)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

Canadá

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS DROGAS
2014**



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el nivel de implementación en ellos del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La CICAD, como parte de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo, de acuerdo con un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en una valiosa fuente de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA, a la vez que ha fortalecido la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados Miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo.

Los informes de evaluación nacional de la Sexta Ronda recogen los resultados del nivel de implementación de 27 recomendaciones, emanadas del Plan de Acción 2011-2015 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010, y han sido redactados por expertos en las distintas materias, designados por cada Estado Miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral, objetiva y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a una encuesta que cubre las principales áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas: fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta¹,

¹ Según lo acordado por los Comisionados de la CICAD en el quincuagésimo período ordinario de sesiones (noviembre, 2011), el capítulo de reducción de la oferta se refiere exclusivamente al tema de cultivos ilícitos. Por este motivo, los Comisionados de la CICAD determinaron, en el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones (diciembre, 2013), que las recomendaciones correspondientes a este capítulo (11 a 15) solo serían aplicadas a aquellos países que cuenten con áreas de cultivos ilícitos de relevancia.



medidas de control y cooperación internacional, así como en información adicional y actualizada, proporcionada por las entidades de coordinación designadas por cada gobierno.

Este informe comprende la evaluación del país para la Sexta Ronda de Evaluación del MEM, que abarca el período de 2013 hasta mediados de 2014. Todos los informes del MEM se encuentran disponibles en la siguiente página web: <http://www.cicad.oas.org>.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS AUTORIDADES NACIONALES DE DROGAS, COLOCÁNDOLAS A UN ALTO NIVEL POLÍTICO, CON LA MISIÓN DE COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con una autoridad nacional de drogas, el Departamento de Justicia de Canadá (Sección de Justicia para los Jóvenes e Iniciativas Estratégicas). El Departamento de Justicia de Canadá funciona bajo la Oficina del Primer Ministro de Canadá y cuenta con un presupuesto asignado. La autoridad nacional de drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, evaluación de programas y actividades de comunicación. El país cuenta con un mecanismo de coordinación para llevar a cabo la planificación y ejecución efectivas de las políticas nacionales sobre drogas.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN 2

DISEÑAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con una Estrategia Nacional Antidrogas, la cual incluye las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. Los actores relevantes participaron en el diseño y redacción de la estrategia y ejecución. La Estrategia cuenta con un marco de monitoreo y evaluación. El país actualiza sus políticas, planes y programas sobre drogas con base en sus evaluaciones y resultados.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN 3

ESTABLECER Y/O FORTALECER LOS OBSERVATORIOS NACIONALES DE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESA MATERIA.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas. El país cuenta con todos los estudios prioritarios de reducción de la demanda de drogas. Existe información prioritaria disponible en varias áreas de reducción de la oferta. Canadá ha llevado a cabo un estudio sobre el costo económico y social de las drogas. La información sobre reducción de la demanda y reducción de la oferta de drogas se divulga a las partes interesadas.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 4

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES Y/O PROGRAMAS INTEGRALES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con programas integrales en reducción de la demanda en las áreas de prevención, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación, reinserción social y servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Los programas de reducción de la demanda implementados han sido diseñados utilizando la evidencia disponible de organizaciones reconocidas, así como datos de informes sobre la prevalencia del consumo de drogas en el país. El país monitorea y evalúa la implementación de sus programas de reducción de la demanda en todas las áreas y los actualiza con base en los resultados recientes de monitoreo y evaluación. La perspectiva de género ha sido incluida en estos programas y se adoptó un enfoque multisectorial, con la participación de varios sectores de la población.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 5

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA BASADOS EN LA EVIDENCIA, CON OBJETIVOS MEDIBLES, DIRIGIDOS A LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, INCLUYENDO POBLACIONES EN RIESGO.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con programas de prevención universal, selectiva e indicada que abordan el consumo de drogas dirigidos a distintos grupos poblacionales. Los programas de prevención selectiva e indicada varían de acuerdo a la presencia de factores de riesgo. El país cuenta con un sistema integral de prevención.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 6

PROMOVER EN LOS SISTEMAS DE SALUD PÚBLICA LA INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE ABORDEN LA DEPENDENCIA DE DROGAS COMO UNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y RECURRENTE.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con una red de establecimientos del sistema de salud pública responsables de la atención de salud en su territorio. Estos establecimientos realizan acciones de detección del consumo de drogas, disponen de instrumentos de tamizaje para la detección temprana del consumo de drogas, ofrecen orientación e intervención breve y sistemáticamente refieren a las personas afectadas por el consumo de drogas a tratamiento. El sistema de salud pública, el cual coordina con otros sectores, junto con organizaciones no gubernamentales (ONGs) e instituciones privadas, proporcionan servicios de tratamiento ambulatorio y residencial, seguimiento, rehabilitación y apoyo en la recuperación para las personas afectadas por el consumo de drogas. El país cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento del consumo de drogas. Los establecimientos del sistema de salud pública que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación incluyen sistemas de monitoreo para sus programas y cuentan con profesionales entrenados para implementarlos y administrarlos, lo que permite recopilar información sobre los programas de tratamiento y rehabilitación.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 7

FACILITAR EL ACCESO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES DE DROGAS A UN SISTEMA DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, QUE OFREZCA VARIOS MODELOS INTEGRALES DE INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS, TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Evaluación: Cumplida

Canadá realiza acciones para facilitar el acceso a tratamiento, rehabilitación y reinserción social para los diferentes grupos de la población afectados por el consumo de drogas. Las intervenciones de tratamiento, rehabilitación y reinserción social se adecuan a los perfiles de población que atienden.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 8

EXPLORAR LOS MEDIOS PARA OFRECER TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A LOS INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEPENDIENTES DE DROGAS, COMO MEDIDA ALTERNATIVA A SU PROSECUCIÓN PENAL O PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con leyes nacionales que establecen y proveen alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. El país cuenta con el Tribunal de Tratamiento de Drogas como alternativa al encarcelamiento, el cual cuenta con un presupuesto operativo. En el país existen procedimientos operativos estándar para identificar y seleccionar a los candidatos para participar en el programa, se mantienen registros de estos candidatos y se monitorea el progreso de los participantes. El programa de alternativas al encarcelamiento es evaluado y emplea los resultados y las recomendaciones de estas evaluaciones para mejorar sus procesos y programas.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 9

FORTALECER LAS RELACIONES GUBERNAMENTALES CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs) ESPECIALIZADAS, A FIN DE GENERAR EVIDENCIA SOBRE LA DEMANDA DE DROGAS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con una autoridad nacional de drogas que mantiene relaciones de cooperación con instituciones académicas y de investigación y organizaciones pertinentes de la sociedad civil que abordan temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas. La información elaborada por las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación es utilizada para la elaboración de sus políticas, planes y programas. Canadá mejora la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación suministrando acceso a una gama de información y análisis basados en evidencia sobre temas relacionados con el abuso de drogas.



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 10

PROMOVER Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA REDUCIR LA DEMANDA DE DROGAS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con programas de capacitación inicial y ofrece educación continua en todos los aspectos de la reducción de la demanda de drogas al personal involucrado en la implementación de actividades para reducir la demanda de drogas. Los programas de capacitación a nivel de certificado, grado y posgrado que se centran en enfoques científicos y mejores prácticas, son ofrecidos al personal involucrado en reducción de la demanda, con el fin de aumentar sus conocimientos y fortalecer sus habilidades en áreas de especialización técnica o profesional. El país pone a disposición de sus expertos técnicos y profesionales, programas de capacitación avanzados en reducción de la demanda a nivel regional o internacional. La capacitación especializada en reducción de la demanda de drogas incorpora la perspectiva de género y el país lleva a cabo monitoreo y evaluaciones periódicas para asegurar que la capacitación en reducción de la demanda de drogas cubre las necesidades del personal en esta área. Los resultados de estas evaluaciones se utilizan para mejorar y actualizar los programas de capacitación pertinentes.



REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 11

ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MEDIDAS INTEGRALES Y EQUILIBRADAS DESTINADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con un marco nacional para la reducción de la oferta ilícita de drogas que incluye 11 normas individuales sancionadas desde 1961 a 2013. El país ha llevado a cabo estudios sobre patrones de cultivos ilícitos de marihuana, y ha elaborado informes sobre incautaciones de drogas a nivel nacional y precios de drogas ilícitas. Los informes y las actividades y operaciones de aplicación de la ley, tales como la Iniciativa de Cultivos de Marihuana, toman en consideración varios factores de riesgo, a fin de proporcionar información para las políticas y planes actuales de reducción de la oferta. Los informes regionales apoyan la formulación continua de las prioridades, políticas y planes que lleva a cabo la Real Policía Montada de Canadá.



REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 12

ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON MIRAS A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Evaluación: Cumplida

En Canadá, la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) y otras fuerzas del orden público del país recopilan y analizan información de fuentes internas y externas para identificar las tendencias regionales e implementar políticas de reducción de la oferta para los cultivos ilícitos utilizados en la producción de drogas. La información de fuentes externas es recolectada y publicada por entidades tales como la Oficina de Investigación y Vigilancia del Ministerio de Salud de Canadá. Cada departamento federal, de acuerdo a la Estrategia Nacional Antidrogas de Canadá, debe de monitorear el progreso y los resultados de sus respectivos programas, y debe reportar sobre estos anualmente. El Reporte de Desempeño Anual (APR) es enviado al Comité Ejecutivo del Asistente del Viceministro de la Estrategia, el cual supervisa la implementación de la Estrategia. La RCMP trabaja con sus contrapartes provinciales y territoriales para mejorar la habilidad de Canadá de poder medir con exactitud los cultivos de marihuana en el país.



REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 13

PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y AL SEGUIMIENTO DE NUEVAS Y EMERGENTES TENDENCIAS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con estudios sobre nuevas tendencias, dinámicas y cambios en la producción de cultivos ilícitos utilizados en la producción de drogas ilícitas. En el caso de la marihuana, Canadá trabaja estrechamente con el gobierno de los Estados Unidos de América en la reducción de la oferta, incluyendo la producción de cultivos ilícitos de marihuana. El país ha generado dos informes relativos a nuevos patrones en la producción ilícita de drogas. A través de varios mecanismos formales e informales, Canadá comparte información a nivel interno y externo que permite conocer la situación respecto a una amplia gama de crímenes transnacionales, incluyendo el cultivo de marihuana.



REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 14

ADOPTAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, MEDIDAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y DE INICIATIVAS DE APLICACIÓN DE LA LEY.

Evaluación: Cumplida²

La Real Policía Montada de Canadá (RCMP) ejecuta un programa anual de erradicación de marihuana, con el apoyo de las Fuerzas Canadienses. El país destruyó 1,381,861 plantas de marihuana ilícita en 2011, 1,102,949 plantas en 2012 y 803,363 plantas en 2013. El Plan de Acción de Aplicación de la Ley de la Estrategia Nacional Antidrogas del país orienta las actividades de las instituciones de aplicación de la ley para enfocarse de manera proactiva en la participación de la delincuencia organizada en la producción de drogas ilícitas y en operaciones de distribución, con un enfoque particular en operaciones de cultivo de marihuana y laboratorios clandestinos. Esto se lleva a cabo a través del financiamiento de la RCMP para expandir sus equipos especializados antinarcóticos, a fin de ayudar a ubicar, investigar y dismantelar a las organizaciones involucradas en la producción y distribución de drogas ilícitas.

Los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible no son aplicables a Canadá.

² Esta recomendación consta de cuatro criterios de evaluación. Sin embargo, en el caso de este país, sólo se tomó en cuenta el criterio relativo a las medidas de erradicación de cultivos ilícitos de marihuana. Los criterios restantes hacen referencia a la implementación de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y, cuando se tomó en consideración a la situación del país, la CICAD consideró que dichos criterios no son aplicables.



REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 15

PROMOVER, EN CONCORDANCIA CON SUS POLÍTICAS NACIONALES, ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE OCASIONA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS.

Evaluación: Mayormente cumplida

En Canadá, la Ley de Protección Ambiental de 1999 es la ley principal que protege el medio ambiente y la salud humana, e incluye medidas relacionadas al control de narcóticos. La Ley es regulada e implementada a través de dos instituciones responsables de la implementación de las políticas ambientales relacionadas con el control de drogas: los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud de Canadá. Estas instituciones coordinan con los diversos niveles del gobierno para utilizar herramientas de gestión ambiental a fin de estudiar y hacer frente al impacto negativo relacionado con la producción y la oferta ilícita de drogas sobre el medio ambiente. En el marco de esta Ley, las autoridades de aplicación de la ley deben obtener permiso por parte del Ministerio de Salud de Canadá, para destruir o disponer de materiales o drogas ilícitas. Estas actividades se llevan a cabo a nivel local, provincial y nacional, tomando en cuenta las medidas previstas en la Ley para proteger al medio ambiente.

Canadá no ha llevado a cabo investigaciones o estudios para determinar el impacto ambiental de los cultivos ilícitos de drogas.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 16

IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS DE ORIGEN SINTÉTICO Y NATURAL.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con mecanismos para detectar e identificar laboratorios para la fabricación ilícita de drogas sintéticas y de origen natural, y con protocolos para el desmantelamiento de estos laboratorios. El país cuenta con programas de capacitación continua para oficiales responsables por las operaciones de control relacionadas con el desmantelamiento de laboratorios para la fabricación ilícita de drogas.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 17

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN CON EL FIN DE PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Evaluación: Cumplida

Canada cuenta con legislación que tipifica como delitos penales las conductas contempladas en el artículo 3, párrafo 1, punto a, inciso IV de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El país cuenta con normativa para el control de sustancias químicas sujetas a fiscalización en los términos del artículo 12, párrafo 9 de la misma Convención. Asimismo, cuenta con un registro actualizado de todas las personas naturales o jurídicas que operan con sustancias químicas sujetas a fiscalización. Un sistema de licencias es utilizado para controlar la distribución de sustancias químicas sujetas a fiscalización y se realizan inspecciones o auditorías periódicas a los establecimientos de las personas naturales o jurídicas que han sido autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas. Las sanciones administrativas fueron establecidas para corregir los incumplimientos o infracciones de personas naturales o jurídicas que manejan sustancias químicas controladas. El país cuenta con una autoridad competente encargada de coordinar las actividades de control de las sustancias químicas sujetas a fiscalización. Adicionalmente, existen mecanismos para la emisión de notificaciones previas a la exportación de sustancias sujetas a fiscalizaciones hacia otros estados y para responder a las notificaciones previas a la exportación mediante su autoridad competente.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 18

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL DESVÍO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON PROPIEDADES PSICOACTIVAS Y AQUELLOS UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con normativa para el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contengan, de acuerdo con la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, y el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Las sanciones administrativas y civiles han sido establecidas para casos de incumplimientos o infracciones a la normativa por parte de los profesionales médicos, los regentes profesionales, los administradores y los representantes legales de los establecimientos que operan con estupefacientes y sustancias psicotrópicas y productos farmacéuticos psicoactivos. El país cuenta con una autoridad nacional que tiene una estructura organizacional establecida, la cual está encargada de coordinar las actividades de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas. Existen mecanismos para la estimación de las necesidades de estupefacientes, basados en lineamientos publicados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 19

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD DE ESTUPEFACIENTES REQUERIDOS PARA USO MÉDICO Y CIENTÍFICO.

Evaluación: Cumplida

Canada cuenta con un mecanismo que evalúa periódicamente y asegura la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 20

FORTALECER LOS ORGANISMOS NACIONALES DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

Evaluación: Cumplida

Canadá realiza evaluaciones periódicas sobre las fortalezas y debilidades de las organizaciones responsables del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y cuenta con programas de capacitación continua para las personas que participan en el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Los mecanismos formales para el intercambio de información existen entre las instituciones responsables del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La normativa de aplicación de la ley existe para prevenir el tráfico ilícito de drogas por aire, mar y tierra. El país cuenta con normas y regulaciones que contemplan la disposición final y segura de las drogas incautadas.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 21

IDENTIFICAR NUEVAS TENDENCIAS Y PATRONES RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

Evaluación: Cumplida

Canadá lleva a cabo estudios sobre las tendencias recientes en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. Además, las regulaciones del país han sido actualizadas basándose en la identificación de nuevas tendencias sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 22

PROMOVER MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

Evaluación: Mayormente cumplida

Canadá compila información estadística a nivel nacional, y lleva a cabo estudios e investigaciones técnicas sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas modalidades de las organizaciones delictivas involucradas en el tráfico ilícito de drogas.

Canadá no lleva a cabo estudios sobre perfiles de impurezas y caracterización de drogas.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 23

ADOPTAR MEDIDAS PARA UNA EFECTIVA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES CRIMINALES, PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA ENTRE LOS PAÍSES, ASEGURÁNDOSE EL DEBIDO RESPETO DE SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con mecanismos para el intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. El país brinda y participa anualmente en talleres de capacitación sobre el intercambio de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También, se ofrecen actividades de capacitación sobre la aplicación de técnicas especiales de investigación y manejo de las cadenas de custodia sobre evidencias, en casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. Los marcos normativos y lineamientos operativos para la investigación patrimonial existen para casos de tráfico ilícito de drogas. Canadá cuenta con mecanismos informales para la coordinación e intercambio de información y buenas prácticas para la prevención, investigación y control de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas a través del Internet.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 24

ADOPTAR O FORTALECER, CUANDO SEA PERTINENTE, LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN SU VINCULACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Evaluación: Mayormente cumplida

Canadá tipifica como delito la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. A fin de evitar pérdidas o desviaciones en acciones de comercio lícito, el país toma todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados cuando son importados, exportados o se encuentran en tránsito en su territorio. El marcaje apropiado de armas de fuego confiscadas o decomisadas³ es requerido. El país mantiene un sistema de exportación e importación para la transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Adicionalmente, el país mantiene un sistema de licencias y autorizaciones internacionales para la transferencia de municiones y explosivos con varias autoridades nacionales responsables de coordinar los controles de la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Existe un registro de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incautados en operaciones de tráfico ilícito de drogas⁴.

Canadá no exige el marcaje adecuado de armas de fuego que permita la identificación del nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el número de serie de las armas de fuego. El país no mantiene un sistema de licencias o autorizaciones de tránsito internacional para la transferencia de armas de fuego y otros materiales relacionados.

³ En el Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, 19 al 21 de noviembre de 2014, Canadá indicó que el marcaje apropiado no es requerido en ninguna arma de fuego confiscada o decomisada.

⁴ En el Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, 19 al 21 de noviembre de 2014, Canadá indicó que no cuenta con un registro de municiones y otros materiales relacionados incautados en operaciones de tráfico ilícito de drogas.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 25

ESTABLECER, ACTUALIZAR O FORTALECER LOS MARCOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONTROL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.

Evaluación: Cumplida

Canadá tipifica como delito el lavado de activos de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. El país cuenta con el Centro Nacional de Análisis de Informes y Operaciones Financieras (FINTRAC) de acuerdo con los principios del Grupo Egmont y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre las Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs). El país cuenta con normas para la prevención y el control del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el decomiso de activos derivados de actividades ilícitas que permiten decomisar activos relacionados con el lavado de activos.



MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 26

CREAR O FORTALECER, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES, LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y LA DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS.

Evaluación: Cumplida

Canadá cuenta con una institución nacional para la administración de bienes incautados y decomisados por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Las regulaciones para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados incluyen lineamientos para garantizar la adecuada administración de tales bienes. El país ofrece programas de capacitación sobre la administración de bienes incautados y decomisados.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RECOMENDACIÓN 27

REAFIRMAR EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN CONTENIDO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE GARANTICEN SU CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD.

Evaluación: Mayormente cumplida

Canadá ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y ha designado autoridades centrales, de acuerdo a lo estipulado en dichas convenciones. El país cuenta con disposiciones que permiten la extradición de ciudadanos por los delitos tipificados de conformidad con el artículo 3, párrafo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y con el 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. Para el país, las razones previstas en el artículo 4, párrafo 2, punto a de la mencionada Convención no son causales obligatorias de denegación de extradición y es posible el sometimiento a juicio de individuos cuya extradición haya sido negada por razones de nacionalidad o territorialidad. Existen disposiciones legales que permiten brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en investigaciones, procesos y procedimientos judiciales referentes al lavado de activos y el tráfico de drogas. El país ha adoptado medidas para identificar, detectar, efectuar embargos preventivos, incautar y decomisar productos, los activos de igual valor, los materiales y el equipamiento u otros instrumentos vinculados en cualquier forma con el delito de tráfico ilícito de drogas. El país ha adoptado medidas para la cooperación administrativa con organismos y servicios de otros estados, a través de distintos canales de comunicación que permiten la identificación, localización y actividades de personas; así como el movimiento de los productos o activos; y el movimiento de estupefacientes y sustancias controladas supuestamente envueltas en tráfico ilícito de drogas. También existen disposiciones legales que habilitan la utilización de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Canadá no cuenta con obligación legal alguna de marcar las armas de fuego importadas y fabricadas domésticamente.



CONCLUSIONES

El informe de la Sexta Ronda de Evaluación del MEM refleja la realidad interna del país en cuanto a la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) y su Plan de Acción (2011-2015) desde 2013 hasta mediados de 2014. La CICAD reconoce que, de las 27 recomendaciones comunes, Canadá cuenta con 23 cumplidas y cuatro mayormente cumplidas.

En el área de Fortalecimiento Institucional, Canadá cuenta con una autoridad nacional de drogas bajo la Oficina del Primer Ministro de Canadá, así como una estrategia nacional antidrogas y un observatorio nacional de drogas. Todos los estudios prioritarios existen en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas (3 de 3), así como toda la información relacionada con reducción de la oferta (11 de 11).

En el área de Reducción de la Demanda, Canadá posee programas integrales de reducción de la demanda, los cuales son monitoreados, evaluados y actualizados. El país cuenta con un sistema integral de prevención. Los establecimientos del sistema de salud pública realizan acciones de detección temprana del consumo de drogas, acciones de orientación e intervención breve y acciones sistemáticas de referencia a tratamiento de personas afectadas por el consumo de drogas. El sistema de salud pública tiene un enfoque multisectorial para la prestación de servicios de tratamiento ambulatorio y residencial, seguimiento, rehabilitación y relacionados al apoyo en la recuperación. El país cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento de drogas. Canadá cuenta con el programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas como alternativa al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. Las políticas, planes y programas se desarrollan con el apoyo de las instituciones académicas, de investigación y organizaciones de la sociedad civil. La capacitación inicial y la educación continua para el personal de reducción de la demanda incluyen enfoques basados en la evidencia y mejores prácticas, que van desde el nivel de certificado al de postgrado.

En el área de Reducción de la Oferta, Canadá cuenta con un marco nacional para la reducción de la oferta ilícita de drogas que incluye 11 normas individuales. Se han llevado a cabo estudios sobre los patrones de los cultivos ilícitos de marihuana, y se desarrollan informes sobre el precio de las drogas ilícitas y decomisos de drogas a nivel nacional, entre otros. La Real Policía Montada de Canadá y otras entidades de cumplimiento de la ley recopilan y analizan información de fuentes internas y externas para identificar tendencias regionales y para implementar políticas de reducción de la oferta utilizadas



en la producción de drogas ilícitas. También existen estudios sobre nuevos patrones, dinámicas y cambios en la producción de cultivos ilícitos y en la oferta ilícita de drogas. Se lleva a cabo un programa de erradicación de marihuana en forma anual. El país no ha llevado a cabo investigaciones o estudios para determinar el impacto ambiental de los cultivos ilícitos de drogas. Una ley federal existe para proteger el medio ambiente y la salud humana, la cual incluye acciones relacionadas al control de narcóticos. Existen instituciones encargadas de implementar políticas ambientales y de coordinar con los distintos niveles del gobierno para utilizar herramientas de gestión para hacer frente al impacto negativo relacionado de las drogas ilícitas sobre el medio ambiente.

En el área de Medidas de Control, Canadá cuenta con mecanismos para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural, así como con los protocolos para su desmantelamiento.

En materia de control de sustancias químicas y productos farmacéuticos fiscalizados, el país ha adoptado medidas de acuerdo con las convenciones internacionales para asegurar su adecuada disponibilidad para fines lícitos y para prevenir su desvío hacia canales ilícitos. Estas medidas incluyen: leyes, controles administrativos en comercio nacional e internacional, cooperación con autoridades de otros estados, y la designación de autoridades competentes para cumplir con dichas obligaciones. En materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para necesidades médicas, se han tomado medidas adicionales para asegurar su acceso y disponibilidad para uso médico y científico.

Canadá cuenta con mecanismos formales de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como también existen mecanismos para el intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en casos relacionados con ésta área. Cuenta con programas de capacitación para los actores involucrados en dicho control y con evaluaciones de las organizaciones involucradas. El país tiene información estadística nacional sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Actualizaciones regulatorias son realizadas con base en la identificación de nuevas tendencias. Un marco regulatorio existe para la disposición final y segura de las drogas incautadas. Cuenta con un sistema de alerta temprana sobre nuevas conductas de las organizaciones criminales.

El país cuenta con legislación que tipifica como delito la fabricación y el tráfico ilícitos de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, con medidas para



prevenir pérdidas y desvíos en acciones de comercio lícito. Existen varias autoridades nacionales encargadas de coordinar y monitorear estas acciones. No se requiere el marcaje apropiado de las armas de fuego que permite la identificación del nombre del fabricante, lugar de fabricación y número de serie, y no cuenta con un sistema de licencias de tránsito internacional o autorizaciones para transferencias.

Canadá cuenta con normativa para la prevención y el control del lavado de activos, así como con normativa que lo tipifica como delito. También existe normativa para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados derivados del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Un organismo nacional se encarga de la administración de dichos activos.

En el área de Cooperación Internacional, Canadá ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y ha designado autoridades centrales, de acuerdo a lo estipulado en dichas convenciones. El país cuenta con disposiciones legales que permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El país también cuenta con leyes o disposiciones legales que brindan asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y procedimientos legales referentes al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. Asimismo, el país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas. No obstante, el país no cuenta con obligación legal alguna de marcar las armas de fuego importadas y fabricadas domésticamente.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Canadá durante la Sexta Ronda del MEM, y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2011-2015) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



RESUMEN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
NO.	RECOMENDACIONES	EVALUACIÓN
1	Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.	CUMPLIDA
2	Diseñar, implementar, fortalecer y actualizar estrategias y políticas nacionales sobre Drogas con base en la evidencia.	CUMPLIDA
3	Establecer y/o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en esa materia.	CUMPLIDA
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA		
4	Desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales de reducción de la demanda.	CUMPLIDA
5	Diseñar e implementar un sistema integral de programas de prevención universal, selectiva e indicada basados en la evidencia, con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo.	CUMPLIDA
6	Promover en los sistemas de salud pública la integración de planes y programas de tratamiento y rehabilitación que aborden la dependencia de drogas como una enfermedad crónica y recurrente.	CUMPLIDA
7	Facilitar el acceso a las personas dependientes de drogas a un sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que ofrezca varios modelos integrales de intervenciones terapéuticas basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente.	CUMPLIDA
8	Explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores de la ley penal dependientes de drogas, como medida alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.	CUMPLIDA
9	Fortalecer las relaciones gubernamentales con instituciones académicas, de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG's) especializadas, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.	CUMPLIDA



10	Promover y fortalecer la formación y capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la implementación de acciones para reducir la demanda de drogas.	CUMPLIDA
REDUCCIÓN DE LA OFERTA		
11	Adoptar y/o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas.	CUMPLIDA
12	Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.	CUMPLIDA
13	Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas.	CUMPLIDA
14	Adoptar, de conformidad con las necesidades de cada país, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de iniciativas de aplicación de la ley.	CUMPLIDA
15	Promover, en concordancia con sus políticas nacionales, acciones encaminadas a reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.	MAYORMENTE CUMPLIDA
MEDIDAS DE CONTROL		
16	Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.	CUMPLIDA
17	Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.	CUMPLIDA
18	Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y aquellos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas.	CUMPLIDA
19	Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.	CUMPLIDA
20	Fortalecer los organismos nacionales de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	CUMPLIDA
21	Identificar nuevas tendencias y patrones relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	CUMPLIDA
22	Promover mejoras en los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	MAYORMENTE CUMPLIDA



23	Adoptar medidas para una efectiva cooperación en investigaciones criminales, procedimientos de investigación, recolección de evidencias e intercambio de información de inteligencia entre los países, asegurándose el debido respeto de sus ordenamientos jurídicos nacionales.	CUMPLIDA
24	Adoptar o fortalecer, cuando sea pertinente, las medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.	MAYORMENTE CUMPLIDA
25	Establecer, actualizar o fortalecer los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos.	CUMPLIDA
26	Crear o fortalecer, de conformidad con las leyes nacionales, los organismos nacionales competentes para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.	CUMPLIDA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
27	Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.	MAYORMENTE CUMPLIDA



GLOSARIO

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Actores relevantes: incluye sociedad civil, comunidad científica, investigadores universitarios, gobierno a nivel nacional, local y regional.

II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evidencia disponible: uso de la información procedente de distintas fuentes que permitan apoyar con adecuado grado de certeza un efecto para fundamentar alguna recomendación en particular. La calidad de las fuentes de información indicará qué tan confiable es la estimación del efecto.

Medidas alternativas a la prosecución penal o privación de libertad: varía de jurisdicción en jurisdicción, pero generalmente consiste en la suspensión del proceso judicial, siempre y cuando el delincuente voluntariamente participe en un programa monitoreado de tratamiento de drogas.

Programas de prevención universal: conjunto de acciones preventivas dirigidas a toda la población independientemente del nivel de riesgo.

Programas de prevención selectiva: conjunto de acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, estén expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar consumo de drogas.

Programas de prevención indicada: conjunto de acciones dirigidas a personas que consumen drogas.

Reinserción social: cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres "pilares" de la reinserción social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como "reintegración social".



Sistema integral (de prevención): organizaciones y programas que proporcionan servicios de prevención de adicciones, y que están interconectadas entre sí y con organizaciones, programas y canales que proporcionan servicios de soporte.

Sistema de salud pública: engloba todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud. La mayoría de los sistemas de salud nacionales comprenden el sector público, privado, tradicional e informal. Las cuatro funciones principales de un sistema de salud se han definido como: la provisión de servicios, la generación de recursos, la financiación y la gestión.

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Factores de riesgo: se denominan factores de riesgo a las condiciones que contribuyen al surgimiento o afianzamiento de actividades ilícitas y/o a la neutralización de la acción de los agentes de la Ley.

Inclusión social: es la situación que asegura que todos los ciudadanos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventajas de las oportunidades que encuentran en su medio.

Marco regulatorio: es el conjunto de reglas y normas establecidas que rigen el ejercicio de las facultades de las instituciones que se encargan de la formulación, el desarrollo y aplicación de las políticas y/o programas de Reducción de la Oferta de Drogas.

Poblaciones vulnerables: son aquellos sectores o grupos de la población que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.



IV. MEDIDAS DE CONTROL

Caracterización y elaboración de perfiles: utilización de información científica de laboratorio en apoyo de la labor operacional de los servicios de represión antidroga destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL
DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

1889 F STREET, NW
WASHINGTON, DC 20006
202.370.5000
WWW.CICAD.OAS.ORG